

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

Extracto: Rectificación Bases Creación Bolsa Arquitecto.

Decreto nº: 2024-0856. Fecha: 19/02/2024.

Le comunico que la Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

Advertido error en las Bases para constituir una Bolsa de Arquitecto,

1º- En la Bases 7.1.: Donde dice: “Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de cualquier Administración Pública, entidad o empresa privada: 0,10 puntos por mes completo de servicio.”

Deberá decir: “Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar al servicio de cualquier Administración Pública, como trabajador por cuenta ajena o propia: 0,10 puntos por mes completo de servicio”.

2º- En la Bases 7.2. segunda parte: Donde dice: “La puntuación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación máxima de 5 puntos para superarlo.”

Deberá decir: “La puntuación del ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo”.

3º- Se abre plazo nuevamente para presentar solicitudes de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, entendiéndose válidas las solicitudes anteriormente presentadas.

Las bases íntegras de esta convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Puertollano (www.puertollano.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puertollano, a 19 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.

Anuncio número 576

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>